



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283 -2003 ALC/ MSI

San Isidro, 18 de Agosto de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Vistos los Informes N° 112 y 116 -2003-07-GCPV/MSI del 15 y 18 de Agosto de 2003 respectivamente, de la Gerencia de Comunicaciones relacionados al Aniversario de la República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Agosto se celebra el 178° Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Oriental del Uruguay, cuya sede diplomática en el Perú se encuentra ubicada en la jurisdicción del Distrito de San Isidro.

Que en ocasión de tan magna fecha se ha estimado por conveniente realizar una actividad que se enmarque en el cálido y fraterno diálogo que caracteriza las relaciones y la convivencia de nuestros pueblos.



Que en tal sentido mediante comunicación de fecha 11 de Agosto de 2003 y a través el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, Excelentísimo Señor Juan B. Oddone se formula invitación al Sr. Director del diario "El País" Don Martín Aguirre Gomensoro y su Asistente, para ofrecer una Conferencia Magistral: "Periodismo y Democracia" que se llevará a cabo el día 28 de agosto a las 6.30 p.m. en la Biblioteca Municipal, teniendo como invitados a Directores de medios de comunicación y reconocidos líderes de opinión, la comuna uruguaya y sanisidrina principalmente.

Que con fecha 18 de Agosto de 2003, el Embajador de Uruguay confirma la participación del ilustre Director, agradeciendo la gentil invitación.



Que dicha visita estará comprendida entre el 23 y 30 de Agosto de 2003, la misma que contará con el financiamiento de la Municipalidad en lo que se refiere al costo de los Pasajes Aéreos.



Que la Oficina de Logística y Servicios Generales ha evaluado la oferta más conveniente para la adquisición de dichos pasajes determinando que corresponde a la presentada por la Agencia de Viajes Kinjyo Travel Service S.A. la cual asciende a US. \$ 1,094.37



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º Numeral 15) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y de conformidad al Anexo Nº 04 de la Resolución Directoral Nº 051-2002-EF/76.01 que aprueba los Clasificadores para el Año Fiscal 2003.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Autorizar el egreso equivalente en Moneda Nacional a US.\$ 1,094.37 (Un Mil Noventicuatro Y 37/100 Dólares Americanos) a nombre de la Agencia de Viajes Kinjyo Travel Service S.A. quien atenderá dos Pasajes Aéreos Uruguay-Lima , Lima-Uruguay, para los visitantes a que refiere la parte considerativa de la presente Resolución

Artículo Segundo.- El egreso se afectará con cargo a la Modificación del Presupuesto Municipal 2003, Especifica del Gasto 5.3.11.32 "Pasajes y Gastos de Transporte".

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y Servicios Generales y Oficina de Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC

GM

OAJ

OPP

OLyS

OF

